



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 347-2022-MPH/A

Huanta, 03 de junio del 2022

VISTO:

El informe N° 0638-2022-MPH-GITDT-DSLO/NBU-J de la oficina la División de Supervisión y Liquidación de Obras y el Informe N° 072-2021 MPH/PPM de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal; y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 47° de la Constitución Política del Perú establece que "la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos conforme a Ley.", norma concordante con el artículo 29° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el inciso 8) del artículo 33° del Decreto Legislativo N° 1326 - Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, establece que los Procuradores Públicos podrán conciliar, transigir y consentir resoluciones, así como desistirse de demandas, conforme a los requisitos y procedimientos dispuestos en su Reglamento, para lo cual es necesaria la expedición de la resolución autoritativa del Titular de la entidad, previo informe del Procurador Público;

Que, el inciso 15.6 del artículo 15° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326 aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2019-JUS, establece que los Procuradores Públicos podrán conciliar, transigir, desistirse, así como dejar consentir resoluciones, en los supuestos detallados en dicho artículo y previo cumplimiento de los requisitos ahí señalados; en ese sentido, mediante Informe N° 072-2022-MPH/PPM el Procurador Público Municipal de Huanta comunica que con fecha 20 de MAYO del 2022 el jefe de la División de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Néstor Bendezu Urbay, ha emitido el Informe N° 0638-2022-MPH-GITDT-DSLO/NBU-J mediante el cual comunica referente al proceso de desistimiento del Proceso Arbitral del contrato de Supervisión de la OBRA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE HUALLHUAYOCC ALTO, UYUVIRCA Y ESPÍRITU SANTO, DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA -AYACUCHO", cui 279298, por lo que recomienda otorgar a la Procuraduría Pública Municipal, la facultad para conciliar con el Consorcio Supervisión Huallhuayocc mediante su representante legal Ing. Alan Alfredo Huamán Yucra sobre su única pretensión: "dejar sin efecto la resolución de contrato realizada por el consorcio Huallhuayocc", siendo necesario para ello la emisión de una resolución autoritativa sobre los alcances del acuerdo conciliatorio conforme está establecido en el inciso 8) del artículo 33° del Decreto Legislativo N° 1326 - Decreto Legislativo que





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado.

Estando a los hechos expuestos y la normativa vigente, resulta procedente la autorización al Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Huanta para que pueda conciliar y suscribir el acta de conciliación respectiva, respecto las controversias comunicadas, en el marco de lo establecido en el del Decreto Legislativo N° 1326, su reglamento y demás normas conexas, correspondiendo emitir el correspondiente acto administrativo.

Por tanto, con las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Municipal de Huanta, Abog. LUIS CARLOS DORREGARAY ALVARADO, para que en nombre y representación de la Municipalidad Provincial de Huanta concilie con el CONSORCIO SUPERVISOR HUALLHUAYOCC, representado por su representante legal Alan Alfredo Huamán Yucra sobre única pretensión : "DEJAR SIN EFECTO la resolución de contrato realizada por el Consorcio Supervisión Huallhuayocc mediante Carta Notarial N°03-2021-Consorcio Supervisión Huallhuayocc/ RL de fecha 01 de junio del 2020"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Procuraduría Pública Municipal de Huanta debe remitir a ésta oficina copia del acta de conciliación suscrita en mérito a la autorización concedida en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Mag. WALTER MARIANO ARCE VILLAR
ALCALDE